



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021

Radicación: 110014003031-2021-00641-00

Admitir la solicitud de prueba extraprocésal de interrogatorio de parte contra **Gloria Yulimet Clavijo Gómez y Amanda Forero**.

Ahora, previo a fijar fecha, comoquiera que el demandante señaló que las direcciones de notificación personales respecto de la demandada Amanda Forero pueden ser consultadas en las bases de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres y la EPS Suramericana SA., conforme a lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP se ordena oficiar al Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que se sirva revelar la información que en sus bases de datos registre sobre las direcciones físicas y electrónicas en las que la señora Amanda Forero pueda recibir notificaciones personales.

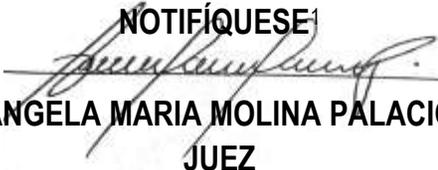
Para lo anterior se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de correspondiente comunicación.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Obtenida la información requerida, se procederá a fijar fecha para audiencia en la que se desarrollará la prueba extraprocésal en estudio.

Finalmente, téngase en cuenta que al apoderado Luis Guillermo Carreño Núñez como apoderado del convocante.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 059 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

**Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df34e1466ba622914635d863e6a99285ece4b1daf1709eab8c8cfcabe2866aa0

Documento generado en 20/08/2021 05:15:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**